



PARTIDO
REVOLUCIONARIO
MODERNO

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES INTERNAS (CNEI)

CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATURAS

La Comisión Nacional de Elecciones internas, haciendo uso de sus atribuciones, conforme a la ley 33-18 y de los Estatutos del partido, tiene a bien dar apertura al proceso de recepción de solicitudes de inscripciones de precandidaturas **en los niveles de senadores(as), diputados(as), alcaldes, directores(as), regidores(as) y vocales**, para participar en las primarias, asambleas de delegados y las encuestas, según decida el partido, en las fechas, lugares y puntos de recepción que se detallan en el cuadro descrito a continuación. **En cuanto a las recepciones de las precandidaturas a la presidencia de la República y de Diputados(as) de Ultramar, serán convocadas posteriormente.**

NO.	PROVINCIAS CONVOCADAS	FECHA	PUNTO DE RECEPCIÓN
1	Barahona, Independencia, Bahoruco y Pedernales.	Del viernes 23 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de Barahona
2	Azua, San Juan y Elías Piña.	Del jueves 22 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de Azua
3	La Romana, El Seibo y La Altagracia.	Del viernes 23 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de La Romana
4	San Pedro de Macorís y Hato Mayor.	Del viernes 23 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de San Pedro de Macorís
5	Distrito Nacional y Monte Plata.	Del jueves 22 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de Distrito Nacional
6	Santo Domingo.	Del viernes 23 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Distrito Nacional
7	Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Monte Cristi.	Viernes 23 de junio 2023, De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de Mao
8	Santiago, Puerto Plata y Espaillat.	Del jueves 22 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de Santiago de los Caballeros
9	Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Samaná.	Del jueves 22 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de San Francisco de Macorís
10	La Vega, Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel.	Del viernes 23 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de Bonao

Avenida 27 de Febrero esquina Calle B
El Vergel, Santo Domingo de Guzmán, D.N.
prm.org.do

809.541.1620

809.330.8760

contacto@prm.org.do

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) @prm_oficial



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

11	San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa.	Del jueves 22 al domingo 25 de junio 2023 De 9:00 am a 5:00 pm	Municipio de San Cristóbal:
----	--	--	--

Para inscribir una precandidatura para participar en Primarias, Asambleas de Delegados o Encuestas, según corresponda, para ser elegido o escogido como candidato a un puesto de elección popular, en la Elecciones Ordinarias Generales del 2024, se requiere cumplir con los siguientes requisitos según el nivel de elección:

I. Precandidato a la Presidencia de la República:

- a. Ser dominicano de nacimiento y origen;
- b. Haber cumplido treinta (30) años de edad;
- c. Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- d. No estar en el servicio militar o policial activo, por lo menos durante los tres años previos a las elecciones presidenciales;
- e. Estar inscrito en el registro de militantes o padrón del partido;
- f. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y haber constituidos 5 nuevos Comité de Base Afectivo, o el equivalente a 50 nuevas afiliaciones individuales, dentro del Plan Nacional de Crecimiento, que está realizando el partido, que, para los fines de este proceso interno, concluye el 15 de julio del 2023;
- g. Presentar constancia por escrito, expedida por uno de los laboratorios clínicos autorizados por resolución de la CNEI, que acredite la no presencia de sustancias psicotrópicas en la sangre u orina, con un periodo máximo de vigencia no mayor de un (1) mes antes de la inscripción;
- h. Certificación de no antecedentes penales;
- i. Firmar carta de compromiso partidario;
- j. Certificación del organismo partidario a que pertenece;
- k. Copia legible de la cédula de identidad y electoral;
- l. Dos (2) fotografías recientes tamaño 4" x 4", en físico y en digital.
- m. Pago de cuota según tabla aprobada por la CNEI.

II. Precandidato a Senador:

- a. Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- b. Haber cumplido veinticinco (25) años de edad;
- c. Ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos;
- d. Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- e. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y haber constituidos 5 nuevos Comité de Base Afectivo, o el equivalente a 50 nuevas afiliaciones individuales, dentro del Plan Nacional de Crecimiento que está realizando



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

el partido que, para los fines de este proceso interno, concluye el 15 de julio del 2023;

- f. Presentar constancia por escrito, expedida por uno de los laboratorios clínicos autorizados por resolución de la CNEI, que acredite la no presencia de sustancias psicotrópicas en la sangre u orina, con un periodo máximo de vigencia no mayor de un (1) mes antes de la inscripción;
- g. Certificación de no antecedentes penales;
- h. Firmar carta de compromiso partidario;
- i. Certificación del organismo partidario a que pertenece;
- j. Copia legible de la cédula de identidad y electoral;
- k. Dos (2) fotografías recientes tamaño 4" x 4", en físico y en digital;
- l. Pago de cuota según tabla aprobada por la CNEI;
- m. Estar inscrito en el registro de militantes o padrón del partido.

III. Precandidato a Diputado. Para ser precandidato a Diputado, se requieren los mismos requisitos que para ser Senador, según lo previsto en el artículo 82 de la Constitución, además de los otros requisitos establecidos en el párrafo I del presente artículo.

IV. Precandidatos a Alcalde y a Regidor:

- a. Ser dominicano y mayor de edad;
- b. Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;
- c. Estar domiciliado en el municipio por el que aspire, con al menos un año de antigüedad;
- d. Saber leer y escribir;
- e. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y además haber constituidos 5 nuevos Comité de Base Afectivo, o el equivalente a 50 nuevas afiliaciones individuales, para los precandidatos a Alcalde, y para los precandidatos a Regidores 3 nuevos Comité de Base Afectivo, o el equivalente a 30 nuevas afiliaciones individuales dentro del Plan Nacional de Crecimiento que está realizando el partido que, para los fines de este proceso interno, concluye el 15 de julio del 2023;
- f. Presentar constancia por escrito, expedida por uno de los laboratorios clínicos autorizados por resolución de la CNEI, que acredite la no presencia de sustancias psicotrópicas en la sangre u orina, con un periodo máximo de vigencia no mayor de un (1) mes antes de la inscripción;
- g. Certificación de no antecedentes penales;
- h. Firmar carta de compromiso partidario;
- i. Certificación del organismo partidario a que pertenece;
- j. Copia legible de la cédula de identidad y electoral;
- k. Dos (2) fotografías recientes tamaño 4" x 4", en físico y en digital;



PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

- l. Pago de cuota según tabla aprobada por la CNEI;
- m. Estar inscrito en el registro de militantes o padrón del partido.

V. Precandidatos a Director y Vocal de Junta de Distrito Municipal:

- a. Las mismas condiciones que para ser Alcalde y Regidor de un municipio, según lo previsto en el artículo 82 de la Constitución;
- b. Los demás requisitos establecidos en el párrafo I del artículo 201 de la Constitución, el artículo 77 y siguientes de la Ley No. 176-07 y los Estatutos del partido;
- c. Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y haber constituido 2 Comités de Base Afectivo o su equivalente a 20 nuevas afiliaciones individuales, dentro del Plan Nacional de Crecimiento que está realizando el partido que, para los fines de este proceso interno, concluye el 15 de julio del 2023;
- d. Presentar constancia por escrito, expedida por uno de los laboratorios clínicos autorizados por resolución de la CNEI, que acredite la no presencia de sustancias psicotrópicas en la sangre u orina, con un periodo máximo de vigencia no mayor de un (1) mes antes de la inscripción;
- e. Certificación de no antecedentes penales;
- f. Firmar carta de compromiso partidario;
- g. Certificación del organismo partidario a que pertenece;
- h. Copia legible de la cédula de identidad y electoral;
- i. Dos (2) fotografías recientes tamaño 4" x 4", en físico y en digital;
- j. Pago de cuota según tabla aprobada por la CNEI;
- k. Estar inscrito en el registro de militantes o padrón del partido.

VI. Precandidatos a diputados de Ultramar.

- a) Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- b) Haber cumplido veinticinco (25) años de edad;
- c) Ser residente y estar empadronado dentro de los territorios de la Circunscripción del Exterior por la que aspire;
- d) Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- e) Coordinar un Comité de Base Afectivo (CBA) y haber constituido 2 nuevos Comité de Base Afectivo, o el equivalente a 20 nuevas afiliaciones individuales, dentro del Plan Nacional de Crecimiento que está realizando el partido que, para los fines de este proceso interno, concluye el 15 de julio del 2023;
- f) Presentar constancia por escrito, expedida por uno de los laboratorios clínicos autorizados por resolución de la CNEI, que acredite la no presencia de sustancias psicotrópicas en la sangre u orina, con un periodo máximo de vigencia no mayor de un (1) mes antes de la inscripción;



**PARTIDO
REVOLUCIONARIO
MODERNO**

- g) Declaración jurada hecha por el precandidato, donde declare no estar involucrado en ninguna actividad ilícita y, en consecuencia, no tener ningún caso judicial pendiente en el Exterior. Dicha Declaración Jurada deberá ser hecha y certificada por un Cónsul dominicano correspondiente a la Circunscripción por la que aspira;
- h) Firmar carta de compromiso partidario;
- i) Certificación del organismo partidario a que pertenece;
- j) Copia legible de la cédula de identidad y electoral;
- k) Dos (2) fotografías recientes tamaño 4" x 4", en físico y en digital;
- l) Pago de cuota aprobada por la CNEI según lista por nivel de elección y cantidad poblacional de la demarcación;
- m) Estar inscrito en el registro de militantes o padrón del partido.

Lista de cuotas para inscripciones de precandidaturas:

- a. Precandidatura a Presidente de la República: **Un millón de pesos (RD\$1,000,000),**
- b. Precandidatura a Senador: **Ciento cincuenta mil pesos (RD\$150,000),**
- c. Precandidatura a Diputado: En todas sus variaciones, **Cien mil pesos (RD\$100,000),**
- d. **Precandidatura a Alcalde:**
 - 1. De municipios con población menor a 25,000 habitantes: **Veinticinco mil pesos (RD\$25,000),**
 - 2. De municipios con población mayor de 25,000 y menor de 100,000 habitantes: **Cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00),**
 - 3. De municipios de más de 100,000 habitantes: **Cien mil pesos (RD\$100,000.00).**
- e. Precandidatura a Regidor: Según la misma clasificación anterior de la población de municipios: **Quince mil pesos (RD\$15,000.00); Veinte mil pesos (RD\$20,000.00); y Veinticinco mil pesos (RD\$25,000.00).**
- f. **Precandidatura a Director de Junta de Distrito Municipal:**
 - 1. De Distritos municipales con población de menos de 5,000 habitantes: **Quince mil pesos (RD\$15,000.00),**
 - 2. De Distritos municipales con población de más de 5,000 y menos de 20,000 habitantes: **Veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00),**
 - 3. De Distritos municipales con población de más de 20,000 habitantes: **Cuarenta mil pesos (RD\$40,000.00).**
- g. Precandidatura a Vocal de Junta de Distrito Municipal: Según la misma



PARTIDO
REVOLUCIONARIO
MODERNO

clasificación anterior de la población de los distritos municipales: **Cinco mil pesos (RD\$5,000.), Diez mil pesos (RD\$10,000.00) y Quince mil pesos (RD\$15,000.00).**

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Por la Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI): Deligne Alberto Ascención Burgos, presidente, Salvador Ramos, Vicepresidente, Rafael Santos Badía, Secretario, Dionicio de los Santos, Director Ejecutivo, Darío Castillo Lugo, miembro, Edgard Batista, miembro, Sigmund Freund Mena, miembro, Íñigo Larrazabal, Suplente, Jaime Marte Martínez, Eddy Arango, Suplente, Sarah Paulino Cárdenas, Suplente, Carlos Valdez, Suplente, Scarlet Benzán, Suplente, y Daris Sánchez, Suplente.

